

ORU



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 087 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 18 MAR. 2024

VISTO: La CARTA N° 005-2024-CONS-LOS JARDINES, CARTA N° 219-2024-GRU-GRI-SGO, INFORMES N° 056, 072-2024/LGR, CARTA N° 005-2024/C.D.A.SAC, INFORME N° 011-2024-C.D.A/AWEM/MJFN/JS, OFICIO N° 0151-2024-GRU-ORA/OC, OFICIOS N° 1606, 2197-2024-GRU-GGR-GRI, INFORMES N° 001452, 2197-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 052-2024-GRU-GRI/LGR, INFORME N° 000960-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 021-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2022; el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO LOS JARDINES**, integrado por las empresas **AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L** e **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C** suscribieron el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; CODIGO DE INVERSIONES N° 2457738, por la suma de Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 4'830,000.00) exonerado de IGV, fijándose como plazo de ejecución contractual Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C** suscribieron el **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR**, para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, por la suma de Trescientos Treinta y Dos Cien y 00/100 Soles (S/ 332,100.00) exonerado de IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 005-2024-CONS-LOS JARDINES, recibida con fecha 19 de febrero de 2024, el Representante Común del **"CONSORCIO LOS JARDINES"**, presentó a la Entidad la Liquidación del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; CODIGO DE INVERSIONES N° 2457738, con los montos que indica;

Que, mediante CARTA N° 219-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 22 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Obras en virtud al INFORME N° 056-2024/LGR, de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones solicitó a la Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C**, la revisión e informe sobre la liquidación del contrato de ejecución de obra presentada por el contratista;

Que, mediante CARTA N° 005-2024/C.D.A.SAC, recibida con fecha 06 de marzo de 2024, la Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C**, presentó a la Entidad el INFORME N° 011-2024-C.D.A/AWEM/MJFN/JS, emitido por el Jefe de Supervisión de la I.E.I N° 702 y por el Jefe de Supervisión de la I.E.I N° 435, sobre la revisión de la liquidación del contrato presentado por el contratista;

Que, mediante OFICIO N° 0151-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 06 de marzo de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 1606-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 001452-2024-GRU-GRI-SGO





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación, de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras; el INFORME N° 052-2024-GRU-GRI/LGR, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 000960-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Planificador - GRI, remitió el INFORME N° 021-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 04 de marzo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR, señalando que "(...) sea realizó la revisión y conciliación de los gastos efectuados en la base de datos del Módulo del Sistema Administrativo Financiera - SIAF período 2023 y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta: 1501.070201 - Edificios Administrativos - Por Contrata y, base al análisis realizado se obtuvo que el Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra asciende a S/ 5'233,133.66, Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación, se detalla el reporte de análisis de la cuenta contable:

Adeleto Directo y de Materiales	1'449,000.00
Pagos de Valorizaciones	3'779,303.66
Cobro de Penalidad	4,830.00
	<u>5'233,133.66</u>

Que, mediante INFORME N° 072-2024/LGR, de fecha 11 de marzo de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrándose con observaciones, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación de parte de la Entidad, respecto del cual solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 2197-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 072-2024/LGR, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 2197-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR, conforme se detalla:

1 AUTORIZADO Y PAGADO (Sin I.G.V.)		S/	S/
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	MONTO CONTRATADO	S/ 4'830,000.00	
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/ 222,171.18	
1.1.3	DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/ -4,141.52	
1.1.4	DEDUCCION REAJ. AD. PARA MATERIALES	S/ 4,702.16	
1.1.5	ADICIONALES DE OBRA	S/ 280,167.06	
1.1.6	REAJ. POR FORM. POL. EN ADICIONALES	S/ -252.95	
1.1.7	DEDUCTIVOS DE OBRA	S/ -12,902.87	
1.1.8	REDUC. DE METR. EN ADICIONALES DE OBRA	S/ -12,902.87	
1.1.9	MAYORES GASTOS-GENR. EN AMP. DE PLAZO	S/ 166,894.67	
1.1.10	CAL. DE INTERESES POR DEM. PAGO DE VAL.	S/ 192.68	
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	4'817,097.14
1.2.2	REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	153,495.37
1.2.3	DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/	-2,226.09
1.2.4	DEDUC. REAJ. ADELANTO PARA MATERIALES	S/	-1,674.34
1.2.5	ADICIONALES DE OBRAS	S/	267,264.19
1.2.6	REAJ. NETO CONCEDIDO EN ADICIONALES	S/	892.62



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2.7	MAYORES GASTOS GENERALES	S/		0.00
		S/	5'473,927.54	5'233,133.66
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		240,793.88

2 DE LOS ADELANTOS (Sin I.G.V.)

2.1.0	OTORGADO			
2.1.1	ADELANTO DIRECTO	S/	483,000.00	
2.1.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/	966,000.00	
2.2.0	AMORTIZADO			
2.2.1	ADELANTO DIRECTO	S/		483,000.00
2.2.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/		966,000.00
			1'449,000.00	1'449,000.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	0.00	
------------------------------------	--	-----------	-------------	--

3 MULTAS Y PENALIDADES (Sin I.G.V.)

3.1.1	CALCULADO DE PENALIDADES	S/	138,444.24	
3.1.2	CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES		4,830.00	
3.1.3	CALCULADO DE DSCTO DE MY PREST SUPERV.		19,889.10	
3.2.1	DESCONTADO DE PENALIDADES			0.00
3.2.2	DESCONTADO DE OTRAS PENALIDADES			4,830.00
3.2.3	DESCONTADO DE MY. PREST. AL SUPERVISOR			0.00
			163,163.34	4,830.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	158,333.34	
------------------------------------	--	-----------	-------------------	--

4 RETENCIONES (Sin I.G.V.)

4.1.0	RETENC. 10.00% GARANTÍA DE FIEL CUMP.	S/		
4.1.1	RETENIDO	S/	0.00	
4.1.2	DEVUELTO	S/		0.00
			0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		0.00
--------------------------------------	--	-----------	--	-------------

RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	240,793.88
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	138,444.24	0.00
III	MAY. PRESTACIONES PARA EL SUPERVISOR	19,889.10	0.00
TOTAL		158,333.34	240,793.88





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 158,333.34
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 240,793.88

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 34/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor de la Entidad)

SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 88/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor del contratista)

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	4'830,000.00
2.00 ADICIONALES DE OBRA	280,167.06
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-12,902.87
4.00 REDUCCION DE METRADOS DE ADICIONALES DE OBRA	-12,902.87
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO	166,894.67
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	222,671.55
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR	5'473,927.54

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 54/100 SOLES (sin I.G.V.)

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1 del Reglamento, en lo referido a la liquidación del contrato de obra señala que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; precisando en el numeral 209.2 que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"; CODIGO DE





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVERSIONES N° 2457738, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 54/100 SOLES (S/ 5'473,927.54), conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL.	4'830,000.00
2.00 ADICIONALES DE OBRA	280,167.06
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-12,902.87
4.00 REDUCCION DE METRADOS DE ADICIONALES DE OBRA	-12,902.87
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO	166,894.67
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	222,671.55
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR	5'473,927.54

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 54/100 SOLES (sin I.G.V.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a efectuar el cobro al **CONSORCIO LOS JARDINES**, integrado por las empresas AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L e INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C, el saldo a favor de la Entidad ascendente a la suma de Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres y 34/100 Soles (S/ 158,333.34) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, que una vez efectuada el cobro a que se hace mención en el artículo segundo del presente acto resolutivo, proceda a cancelar al **CONSORCIO LOS JARDINES**, integrado por las empresas AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L e INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C, el saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de Doscientos Cuarenta Mil Setecientos Noventa y Tres Mil y 88/100 Soles (S/ 240,793.88), sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **CONSORCIO LOS JARDINES**, integrado por las empresas AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L e INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C, la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo adjuntado el INFORME N° 072-2024/LGR, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, al Representante Común del **"CONSORCIO LOS JARDINES"**, integrado por las empresas AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L e INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y en caso de negativa a recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Yasquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV



Región
 Productiva